



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2022 00412 00

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se allego escrito por parte del apoderado de la actora, en el cual solicita el emplazamiento al demandado JOSÉ LISANDRO HIGUITA USUGA, el mismo no es de recibo, toda vez que no allegó ACREDITACIÓN alguna por parte de empresa POSTAL de que no se prestan los servicios a la Vereda CHUM – CHUM – CHUMCO del municipio de Dabeiba – Antioquia, por ser una zona de difícil acceso.

Lo anterior conforme al artículo 291 Num. 3º del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4fc11f73ad1cdd6144ac1d26856fe5ef314ce2681d10e6ca69b8961f9ff9600**

Documento generado en 26/04/2023 12:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>